

INDUSTRIA ASEGURADORA, UN SECTOR CON BUEN FUTURO

La industria aseguradora se encuentra en una etapa de profundas transformaciones en su entorno competitivo y regulatorio, inducidas éstas por la apertura e internacionalización de la economía. Sin embargo, la visión empresarial que caracteriza a los agentes del sector, permitirá enfrentar con éxito la competencia nacional e internacional, facilitando la creación de condiciones que contribuyan a aumentar la profundidad y eficiencia de la actividad y el bienestar de la población colombiana.

Así lo indicó el Viceministro Técnico de Hacienda y Crédito Público, Joaquín Bernal Ramírez, en la clausura de la VII Convención Nacional, Seguros '97, donde destacó los aspectos que en el futuro generarán cambios en el sector. A continuación se resumen sus principales planteamientos.

MODERNIZACION DEL SISTEMA ASEGURADOR

Hasta finales de los años ochenta el modelo económico que predominó se basó en la gestión de un Estado interventor que imponía barreras a la entrada al mercado interno de agentes externos. Frente a las deficiencias de este modelo, durante la presente década se ha avanzado a nivel internacional en el diseño de un nuevo esquema, más abierto a la participación y a la libre movilidad de inversionistas y capita-



Joaquín Bernal

El proceso de
modernización
y apertura
requiere el
desarrollo de un
sector
financiero,
asegurador y
bursátil
vigoroso y
competitivo

les extranjeros. En la misma dirección, se han facilitado las condiciones para que los agentes domésticos diversifiquen sus riesgos al poder efectuar inversiones directas y de portafolio en el exterior.

Es así como el Estado ha orientado su gestión gubernamental hacia la regulación de la competencia. En este nuevo contexto, el Gobierno es consciente de que el proceso de modernización y apertura requiere el desarrollo de un sector financiero, asegurador y bursátil vigoroso y competitivo.

Por ello, se ha avanzado hacia la conformación de un modelo en el cual se combinan las ventajas de una amplia competencia en las actividades básicas y se mantiene la especialización en unos pocos productos de características particulares. Adicionalmente, se eliminaron la mayoría de las inversiones forzosas, se redujeron los niveles de encaje, se simplificaron los trámites para la inversión extranjera y se comenzó con la venta de los activos en manos del Estado.

Esto ha contribuido al mayor dinamismo de dichos sectores y a la aparición de nuevas opciones para los usuarios en el mercado. En la industria aseguradora los efectos de la apertura se evidencian en la disminución generalizada de las primas y la aparición de nuevos productos.

El continuo avance que el país espera de este proceso estará en el futuro en función de la definición de estrategias corporativas por parte del sector privado y de la capacidad del Estado para definir un adecuado marco regulatorio.

Procesos de Integración Regional

Los esfuerzos realizados por el país en las áreas financiera, aseguradora y bursátil no son ajenos a las tendencias que se están presentando en el concierto internacional. Los compromisos adquiridos hasta la fecha por Colombia, en virtud de acuerdos comerciales sobre servicios financieros y, particularmente, en materia de seguros y reaseguros, están en consonancia con lo previsto por el ordenamiento interno.

Actualmente están vigentes los compromisos derivados del Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres y de la Organización Mundial del Comercio. En ambos casos, se permite la presencia comercial de aseguradoras del exterior a través de la constitución de filiales o subsidiarias en el territorio nacional, aunque está prohibido celebrar en Colombia operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad.

Al finalizar este año se concluirá la nueva ronda de negociación de servicios financieros en la OMC. Así mismo, se están adelantando negociaciones para regular el comercio de servicios en el marco de la Comunidad Andina y del Acuerdo de Libre Comercio para las Américas, ALCA.

IMPORTANCIA Y FUTURO DEL SECTOR ASEGURADOR

La importancia del sector asegurador y reasegurador en la economía radica en la creación de una cultura de previsión y manejo del riesgo, que contribuya a una más eficiente asignación de recursos en la economía. Adicionalmente, se identifica como un importante inversionista institucional, debido a que el manejo del portafolio de inversiones tiene un gran impacto sobre el mercado de capitales. En el mercado internacional, la industria enfrenta su mayor competencia con otros inversionistas de carácter institucional como los fondos mutuales.

Debido a la competencia que enfrenta el sector asegurador, los últimos años se han caracterizado por su diversificación y penetración en actividades como son, entre otras, el desarrollo de productos de ahorro combinados con seguros y la incursión en la denominada bancaseguros.

En efecto, se ha identificado a nivel internacional que la mayor demanda de productos de seguros estandarizados genera demanda adicional no sólo por este tipo de productos sino por otros más sofisticados.

Importancia del ramo de vida

Países como Estados Unidos y Japón, que absorben más del 61% de los dos billones de dólares que anualmente se producen en primas en el mundo, concentran la mayor parte de su actividad aseguradora en el ramo de vida. Ello les permite diversificar los seguros y cubrir en la práctica todos los riesgos asociados a la actividad normal del ser humano, desde el riesgo de accidente y muerte hasta todos los que se derivan del ahorro para la vejez.

En la medida que la expansión de la actividad aseguradora se ha concentrado en el área de vida, se han desarrollado productos en los cuales se liga la constitución de un ahorro de largo plazo con los seguros de vida y todos aquellos que cubran los riesgos a los que está expuesto cualquier individuo.

Por lo anterior, es fundamental para las aseguradoras continuar creando conciencia sobre la necesidad de proteger el patrimonio y fomentar el ahorro a largo plazo ligado al cubrimiento de algún seguro de vida.

Sobre este punto, aún queda un largo camino por recorrer en América Latina. De los US \$30 mil millones que ocupan la facturación de primas, el 80% se concentra en se-

gueros generales y solo 20% en vida. En consecuencia, el mercado potencial es inmenso y es de esperar un gran dinamismo en este campo en los próximos años.

La Seguridad Social

Con el objeto de igualar las tendencias a nivel internacional, la Ley 100 de 1993 abrió la posibilidad a las compañías de



La definición de estrategias corporativas por parte del sector privado, así como un adecuado marco regulatorio serán claves para el continuo avance del proceso de modernización.



Se ha buscado crear conciencia sobre la necesidad de contar con el cubrimiento de algún seguro de vida.

seguros de ser accionistas de las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, de administrar el ramo de Empresas Promotoras de Salud y de ser Administradoras de Riesgos Profesionales.

Es así como el desempeño del sector dentro de la Seguridad Social ha ido en ascenso. De los \$1,1 billones de pesos de primas emitidas por las compañías de seguros de vida y generales a junio de 1997, el 68% corresponden a generales y el 32% a vida. A la misma fecha del año pasado, los porcentajes eran de 72,1% y 27,8%, respectivamente.

Esto indica cómo el dinamismo mostrado por las compañías de vida, al elevar las primas emitidas frente al año anterior en un 45,1%, se ha originado en las operaciones relacionadas con este mercado.

En relación con los nuevos productos de ahorro y seguros que se están desarrollando a nivel internacional y se empiezan a proponer en Colombia, el Gobierno considera necesario evaluar con detenimiento la estructura de regulación existente y las implicaciones que un cambio de esta naturaleza tendría para la industria aseguradora y en las entidades que hoy podrían ofrecer un tipo similar de servicios.

La liberalización del espectro de posibilidades de inversión promoverá el espíritu de inversionista institucional de la industria aseguradora



La Ley 100 de 1993 abrió la posibilidad a las compañías de seguros de ser Administradoras de Riesgos Profesionales.

Bancaseguros

Otro aspecto importante en el futuro de la actividad es la denominada bancaseguros. El nivel de sofisticación que demanda el cubrimiento de las necesidades de los clientes y la consecuente diversificación de los productos ha impulsado una gran transformación en el sector y la aparición de servicios novedosos y uniones entre distintos productos y/o intermediarios financieros.

Actualmente, los negocios de la bancaseguros, en países como Francia y España, representan más del 20% de las operaciones nuevas en aseguramiento de vida.

De la bancaseguros se desprenden múltiples ventajas al acceder a la utilización de las redes pertenecientes a otros intermediarios financieros. De esta forma, los establecimientos de crédito adquieren la identidad de promotores de productos de seguros y permiten que estos últimos lleguen a lugares y sectores tradicionalmente marginados de ellos.

En Colombia, de acuerdo con el artículo 5° de la Ley 389 de 1997, las aseguradoras, las sociedades de capitalización y los intermediarios de seguros podrán, mediante contrato remunerado, utilizar la red de los establecimientos de crédito para la promoción y gestión de las ope-

raciones autorizadas a la entidad usuaria de la red y bajo la responsabilidad de esta última.

Con las grandes posibilidades que otorga esta Ley, puede pensarse realmente en desarrollar en Colombia una mayor cultura de protección frente al riesgo y disminuir la exposición a las fluctuaciones económicas, ya que las compañías no dependerán exclusivamente de los sectores o empresas que normalmente son sus clientes sino que tendrán una base mucho más diversificada.

El mercado de capitales

Con relación al papel del sector asegurador y reasegurador en el desarrollo del mercado de capitales, el Decreto 1916 de 1996 flexibilizó el régimen de inversiones imperante para estos intermediarios y los de las sociedades capitalizadoras.

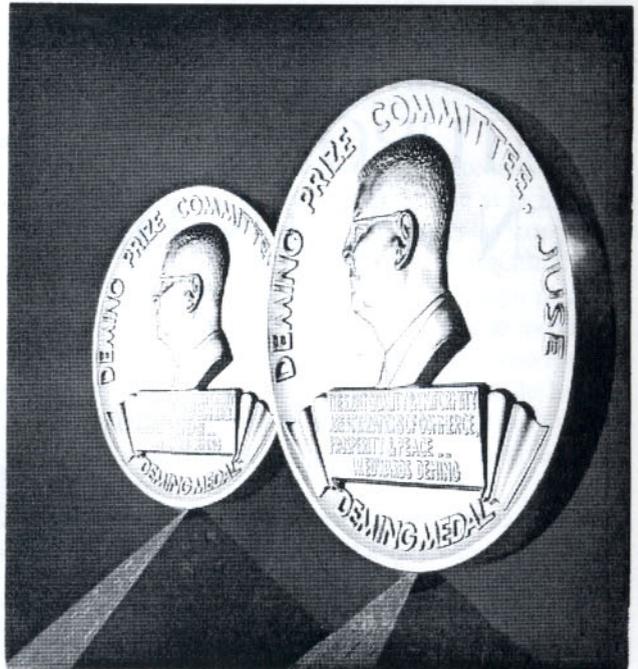
La importancia de esta norma se fundamenta en que constituye un paso intermedio hacia la liberalización del manejo del portafolio de inversiones de las reservas técnicas.

Con el objeto de continuar este proceso y promover una dinamización del mercado de capitales, el Gobierno prevé incluir en el proyecto de reforma del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, un artículo que lo facultará para reglamentar directamente el régimen de inversiones de las aseguradoras y reaseguradoras, así como el del resto de inversionistas institucionales.

La flexibilización que de allí se derivaría en el marco reglamentario de las inversiones autorizadas es necesaria porque, hoy en día, existen otras herramientas disponibles tales como la valoración de portafolios a precios de mercado, la regulación de gestión de activos y pasivos y el papel de las firmas calificadoras de riesgo.

La liberalización del espectro de posibilidades de inversión y la flexibilización de los límites máximos promoverá el espíritu de inversionista institucional con que se le suele referir a la industria cuando se relaciona con su papel en el mercado de capitales, la cual le permitirá componer sus portafolios de inversión de manera coherente con sus expectativas de rentabilidad y asignación óptima de riesgos y plazos, así como posibilitará una más eficiente diversificación de inversiones por tipo de títulos y emisor.

Con el fin de tener los elementos para la reglamentación que en el futuro se expedirá sobre esta materia, el Ministerio de Hacienda ha iniciado los trámites tendientes a la contratación de un estudio que tiene como objeto determinar para los inversionistas institucionales la regulación óptima que permita cumplir con dos objetivos simultáneamente: promover el mercado de capitales y garantizar la estabilidad y solidez de las inversiones de estas entidades. Dicho análisis será complementado con uno específico para las entidades aseguradoras, reaseguradoras y capitalizadoras.



CALIDAD A TODA PRUEBA

El **Premio Deming** es uno de los reconocimientos a la calidad más importantes del mundo. **RICOH** fue el primer fabricante de equipos de oficina en obtener uno y actualmente es la única empresa en este campo que lo ha ganado dos veces.

De hecho los fax y las fotocopiadoras **RICOH** han ganado los más importantes premios a la calidad.

Por lo tanto no solo tenemos reputación por excelencia, tenemos pruebas.

RICOH®
FAX Y FOTOCOPIADORAS

IMPORTADORA
fotomoriz
LA RESPUESTA DEL MEJOR EQUIPO
BOGOTÁ MEDELLÍN CALI BARRANQUILLA